MITÃ, HITÃKURA HA MITÃRUSU
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	**O.C. INSTITUCIONAL Nº 566/2019**

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO		**Fecha de Emisión :13/12/2019**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA			
ID del Llamado:	356.668		Tipo de Procedimiento: LCO Nº06/2019
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERIA"			
Proveedor:	PROSPER S.R.L.	RUC:80061002-4	**CORRESPONDE AL MES DE SETIEMBRE**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
3	Chipa	Kilogramo	Paquetes	NUTRISIL	NACIONAL	20	10.920	218.400
4	Leche entera en polvo	Unidad	Paquetes	MANFREY	ARGENTINA	10	23.200	232.000
Obs:						**TOTAL**		**450.400**

SO[illegible] JARANÍES:	***CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS.---***	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.b) del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº7.c) del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO]	Porcentaje: No	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. [illegible] MENDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECO. [illegible] TAPE Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTOS
Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Marcos Cárdenas ELABORADO POR
PROSPER SRL RUC 80061002-4 Lic. Denys Richer Gte. General FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

18/12/19

000024

Nº de Timbrado 13226489
F. I. V. 06 / 02 / 19 - Válido 29 / 02 / 20

RUC: 80061002 - 4

NOTA DE REMISIÓN

001-001 Nº 0000499

PROSPER S.R.L.
IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES
AUTOSERVICIO

Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola - Fndo. de la Mora
Teléfono: (021) 510 293 - Cel.: (0995) 639 500
correo: prosperslr@hotmail.com

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: Av. Mcal. Lopez
DIRECCIÓN COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: Yatayty cora
DIR ÓN COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: Av. Mcl. Lopez

FECHA DEL INICIO DEL TRASLADO: 20/12/19
MARCA VEHÍCULO DE TRANSPORTE: KIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSPORTISTA: Prosper SRL
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Denys Richer
DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:

FECHA DE TERMINO DEL TRASLADO: 20/12/19
NÚMERO DE RUA: BJU912
RUC TRANSPORTISTA: 80061002-4
CEDULA DE IDENTIDAD CONDUCTOR: 1147353
KILOMETRO ESTIMADO:

MOTIVO DEL TRASLADO:
COMPROBANTE DE VENTA Nº: 293

COMPRA ( ) DEVOLUCIÓN ( ) TRASLADO LOCALES EMPRESA ( ) OTROS ( )

CANT.	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS
20	Chipita, pasuele, Nutrisil, Bauval
10	leche entera en polvo, Manfrey, Argentina
	000029

Alicia Cáceres
20-12-19

GRAFICENTER S.R.L. - Rca. Francesa Nº1051 c/Pettirossi
R.U.C.: 80000163 - 0 / Tel.: (021) 201 826 - Nº de Hab.: 1185

3 T. 50x4 - 376 - 525

ORIGINAL: Destinatario - SEGUNDA: Remitente
TERCERA: Administración Tributaria - CUARTA: Transportista